

Juan Spuche, D.ⁿ y Plal. Maria Juana, D.ⁿ Juan So-
 set serrano, y D.ⁿ Miguel. Otaño Pil. Regidores y D.ⁿ
 Torrefortano Amaya Alguacil mayor, Martin
 Lorenzo, y Juan.^{co} Arcoan. Diputados, y Juan Ortega
 de Lorenzo Sindico Penonense en virtud de la Citacion
 que por V. M.^{de} se les hizo en la mañana del dia de ayer
 en la que se hizo pres.^{ta} el oñ. comunicado por el
 señor Intend.^{te} para que los Diputados y Sindico ex-
 cuaren su Informe; Y antes de dar principio se hizo
 notorio al Ayuntamiento la Provid.^a puesta por el Sr.
 Regente y la que se halla en el primer Informe y
 en su virtud se procedio a este en la forma sig.^{te}
 El señor Martin Lorenzo Diputado Dixo: En continuacion
 de su Informe que se le manda evacuar en la ultima
 oñ. comunicada por el señor Intend.^{te} de este Rey-
 no al señor Regente = Dixo: Fue teniendo pres.^{ta} lo
 expuesto por el señor D. Christoval de Uargelina
 en su ultimo dicho en que expresa, que en el año q.
 fue comisario de Repartim.^{to} de haveren R.^o el produc-
 to que a el no le correspondia ni a los demas Regido-
 res, lo havia puesto en poder del Mayordomo de Pro-
 pios de quien havia tomado recibo en ello padeccio equi-
 vocacion pues tiene el exponente segun informes
 que la Alcabala de los quince dias de feria, que recobro
 de los Vecinos y forasteros por las Personas que el mismo
 nombró, y su compañero el señor D. Miguel. Otaño Gil,
 no la ha puesto en poder de dho. Mayordomo, como
 ni havia ahora ha dado parte a el Ayuntamiento ni se-
 ñor Intend.^{te} como era de su obligacion para su aplica-